

INTERVENCION DE CHILE

Directrices para conceder a las organizaciones no gubernamentales la condición de observadoras ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (ISBA /25/A/7).

Gracias señora Presidenta. Buenas tardes,

Como es la primera vez que nuestra delegación interviene en la Asamblea celebramos su nominación Honorable Ministra como presidenta de este período de sesiones de la Asamblea.

Cuento, señora presidenta, con el apoyo de Chile para avanzar en los temas de la Agenda de esta Asamblea.

Señora presidenta,

Nuestra delegación agradece a la Secretaría la propuesta contenida en el documento ISBA/25/A/7. Sobre él, quisiéramos expresar algunos puntos generales.

En cuanto a los objetivos de las Directrices, reconocemos, sin duda, la importancia de definir lineamientos que permitan a los interesados asegurar que cumplan con los requisitos para

presentar las solicitudes y la utilidad, de que tal hecho, se haga con un formato estandarizado.

Sin embargo, observamos que para conceder la condición de Observador de una entidad, se menciona la necesidad de que contribuya eficazmente a la misión y actividades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, frente a lo cual creemos necesario esclarecer para estos efectos ¿qué se considera una contribución eficaz?

Asimismo, entendemos que en el 24o. período de sesiones se solicitó el establecimiento de Directrices para las ONGs. No obstante, consideramos que es importante definir justamente estos lineamientos para todo tipo de stakeholders, en general, y no sólo específicamente para las ONGs.

Con respecto del punto A del Anexo II: “Solicitudes de otorgamiento de la condición de Observador”. En el punto 5, se estipula que los interesados deben demostrar el hecho de asegurar el razonable interés en las cuestiones que examina la Asamblea de esta Autoridad. Al respecto, creemos señora presidenta, que no queda claro si deben cumplirse todos los puntos a cabalidad o una parte de ellos, ni cómo se llevará a

cabo dicha evaluación y la respuesta a la solicitud. En nuestra opinión, este es un punto que debe clarificarse.

En el punto c, consideramos que la protección del medio marino debe ser una esfera de competencia en sí misma y no incluida dentro de la investigación científica marina en la Zona, dada su relevancia.

En el punto d, tenemos una consulta ¿cómo un solicitante demuestra interés en los programas y actividades de fomento de la capacidad, así como la manera en qué se debe manifestar la capacidad de apoyarlos?

Del mismo modo, en el punto e, preguntamos para mayor información ¿cómo los solicitantes deben justificar que sus programas y proyectos, en cuanto a labor e intereses, se corresponden con los de la Autoridad?

Quisiéramos, asimismo, señora presidenta, consultar, respecto de la relación de la finalidad del otorgamiento de la condición de observador (punto B. 7 b) sobre la transmisión de puntos de vista con lo planteado en las obligaciones generales (punto D, 9) acerca del compromiso de apoyar las actividades de la

Autoridad. ¿Qué ocurre en los casos en que los puntos de vista transmitidos no coincidan con el compromiso de apoyo?

Respecto del punto G referido al examen periódico de la lista de ONGs, párrafo 13, sugerimos aclarar ¿qué se considera una aportación sustancial a la labor de la autoridad? Y ¿Cómo se lidiará con posibles conflictos de interés identificados? Estos puntos creemos se deben establecer con cautela y por tal razón requerimos una mayor información.

Consideramos de la mayor relevancia que los stakeholders asistan y participen de las sesiones, reuniones, talleres y conferencias.

Por su parte, cuando solicitan difundir y promover la labor de la autoridad ¿cómo operaría si dicha difusión de la labor de la Autoridad por los stakeholders, no sea para avanzar en la explotación minera, sino para resguardar aspectos como protección del medio marino o los intereses del patrimonio común de la humanidad?

Por último señora presidenta, creemos clave efectuar algunos puntos generales:

En el punto 15 del Apéndice 1, quisiéramos sugerir agregar luego de la palabra “afiliada” la frase, “o asociada de algún modo” tal como está redactado en el párrafo 14.

En relación con el Apéndice 2 y reconociendo la importancia del examen periódico, quisiéramos consultar ¿qué hará la Autoridad con las aportaciones requeridas para mantener la condición de Observadores?

Estos son los comentarios iniciales que nuestra delegación quiere aportar al debate en esta materia.

Muchas gracias señora Presidenta.

Kingston, 22 de Julio de 2019